



El Secretario General del Consejo
Nacional de la Magistratura
CERTIFICA: Que el presente,
documento es copia fiel al original.

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Nº 171 -2015-P-CNM

San Isidro, 12 OCT. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 150-2014-P-CNM, de fecha 19 de setiembre del 2014, se aprobó la Directiva Nº 008-2014-P-CNM que establece el perfil de profesionales que brindan soporte a los procesos de selección y nombramiento y evaluación integral y ratificación de magistrados.

Que en el punto 5 Alcance, de la citada Directiva, se dispone que el Consejo Nacional de la Magistratura, con el apoyo de la Unidad de Calificación, realizará el proceso de evaluación de magistrados para las plazas de Jueces de Paz Letrado, Jueces Especializados y Mixtos, Jueces Superiores, Fiscales Adjuntos Provinciales, Fiscales Provinciales, Fiscales Adjuntos Superiores, Fiscales Superiores y Fiscales Adjuntos Supremos, calificando los documentos jurídicos presentados en sus respectivos expedientes.

Que, por Resolución Nº 156-2015-P-CNM, de fecha 18 de setiembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de la Magistratura que incorpora en su artículo 21º a la Unidad de Calificación como Unidad Orgánica cuya función es apoyar en la evaluación del desempeño profesional de postulantes aptos en los procesos de selección y nombramiento así como la evaluación de la calidad de decisiones, publicaciones, gestión de procesos y la organización del trabajo de jueces y fiscales en los procesos de evaluación integral y ratificación, por lo que corresponde modificar el punto 5. Alcance de la Directiva 008-2014-P-CNM.

Que, de conformidad con el artículo 37º inciso e) de la Ley Nº 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, y con cargo a dar cuenta al pleno del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Modificar el punto 5 de la Directiva Nº 008-2014-P-CNM, aprobada mediante Resolución Nº 150-2014-P-CNM de fecha 19 de setiembre del 2014, con el siguiente texto:

5. Alcance.

El Consejo Nacional de la Magistratura, con el apoyo de la Unidad de Calificación, realizará la calificación del rubro desempeño profesional, en los procesos de selección y nombramiento y del rubro idoneidad en el proceso de evaluación integral y ratificación referidos a la calidad de decisiones, publicaciones, gestión de procesos y la organización del trabajo, de jueces y fiscales en todos los niveles.

Regístrese, publíquese y archívese.


PABLO TALAVERA-ELGUERA
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura

